

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince, se procedió a realizar la JUNTA ACLARATORIA del concurso C64/2015 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS", ante la presencia de la C. Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, representante de la Comisión de Adquisiciones, Lic. Jorge Alberto Pérez García, representante de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Ing. Fernando Miranda Richert, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, L.A.E. Karla Janette Almeida Pérez - Jefe de Unidad Departamental de Normatividad y Vinculación, Luis Enrique Elizalde Gómez - Jefe de Unidad Departamental de Estadísticas Valuación y Cartografía, José Rafael Ávila Hernández, Coordinador de Informática, de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco, con la asistencia de los siguientes interesados:

EMPRESA	REPRESENTANTE
TERRAMÉTRICA S. A. DE C.V.	LIC. LILIANA LÓPEZ MARISCAL
JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	JAHIR ANGUIANO CAPILLA

La representante de la Comisión de Adquisiciones hace del conocimiento a los presentes las siguientes notas aclaratorias por la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco:

**Notas aclaratorias técnicas y administrativas:**

**Se adicionan las siguientes Condiciones Generales las cuales se deberán anexar en su propuesta si se requiere:**

1. En la propuesta se deberá de incluir de manera exhaustiva más no limitativa, la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos y servicios ofertados, en los supuestos de descritos en el anexo 1 de las bases.
2. Los servicios deberán de ser realizados en la plataforma descrita en el anexo 1 de las bases pudiendo incluir HW y SW de terceros relacionados con el proyecto, los cuales serán proporcionados por la convocante.
3. Los componentes propuestos serán de última generación de acuerdo a las características del Road Map por fabricante.
4. Describir la metodología para el nivel de escalación de soporte, seguimiento, atención y cierre de cada caso solicitado por el área técnica del licitante especificando su tiempo de respuesta en 8 horas.
5. Todas las especificaciones señaladas en este anexo 1 son mínimas, por lo tanto el participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

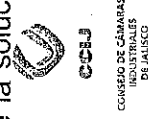
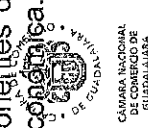
6. El proveedor adjudicado deberá contar con oficinas en la zona metropolitana de Guadalajara o del interior del Estado de Jalisco.

7. El participante deberá ser una empresa con experiencia y la especialización e implementación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), dicha experiencia se deberá acreditar con tres contratos de cualquiera de las especialidades mencionadas para el presente proyecto, ejecutados en el Estado de Jalisco.

8. El participante deberá de considerar cualquier otro componente en HW, SW, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución, estos puntos deberán de estar incluidos en su propuesta económica.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



9. El participante deberá acreditar que cumple con la validación en los modelos CMM13 y MoProSoft2 (Norma Mexicana NMX-I-059/02-NYCE-2005).
10. El "software" propuesto deberá tener registro ante INDAUTOR.
11. El participante debe presentar carta de propiedad intelectual de derechos de autor del software y en caso de no ser el propietario intelectual de los derechos deberá presentar contrato de licencia de uso de explotación, inscrito ante Registro Público de Derechos de Autor.
12. El participante debe presentar tarjeta de aeronavegabilidad, permiso TAN (Permiso avalado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que autoriza la toma de información geográfica en territorio nacional) y fotografías de la aeronave con la cámara a utilizarse montada en la aeronave.

Se modifica el progresivo el progresivo 15 de acuerdo a lo siguiente:

Decía		Debe decir
<p>Desarrollo de un sistema de sincronización Catastral y Registral que será la plataforma de disponibilidad y replicación de cartografía, base de datos, visor de cédula catastral, para los Municipios de Tonalá y de Zapotlán el Grande.</p> <p>El servidor deberá de sincronizarse con las bases de datos de los sistemas de gestión operativas en cada municipio.</p> <p><b>Entregables</b></p> <p>Sistema de sincronización Catastral y Registral instalado en servidores de los municipios de Zapotlán el Grande y Tonalá incluirá la siguiente información y conexiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías oblicuas (local)</li> <li>2. Cartografía (local y sincronización a la GDB del Estado)</li> <li>3. Vista de consulta a BD de sistema de gestión catastral local (local)</li> <li>4. Acceso vía WS a RPP (vía Catastro del Estado con cacheo de 48 horas)</li> <li>5. Visor de cédula catastral y registral (local de acuerdo a la cédula en uso en Catastro del Estado) utilizando el licenciamiento contratado por el Gobierno del Estado de Jalisco del producto "Google MAPS for Work API"</li> <li>6. Acervo de software para manipulación de datos geográficos contemplando todos los usuarios para uso de los municipios aquí listados.</li> </ol> <p>(Tonalá 50 Usuarios, Zapotlán el</p>	<p>El servidor deberá de sincronizarse con las bases de datos de los sistemas de gestión operativas en cada municipio.</p> <p><b>Entregables</b></p> <p>Sistema de sincronización Catastral y Registral instalado en servidores de los municipios de Zapotlán el Grande y Tonalá incluirá la siguiente información y conexiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías oblicuas (local)</li> <li>2. Cartografía (local y sincronización a la GDB del Estado)</li> <li>3. Vista de consulta a BD de sistema de gestión catastral local (local)</li> <li>4. Acceso vía WS a RPP (vía Catastro del Estado con cacheo de 48 horas)</li> <li>5. Visor de cédula catastral y registral (local de acuerdo a la cédula en uso en Catastro del Estado) utilizando el licenciamiento contratado por el Gobierno del Estado de Jalisco del producto "Google MAPS for Work API"</li> <li>6. Acervo de software para manipulación de datos geográficos contemplando todos los usuarios para uso de los municipios aquí listados.</li> </ol> <p>(Tonalá 50 Usuarios, Zapotlán el</p>	<p>Módulo de Sistema de Sincronización Catastral y Registral que conectará a la eCédula del Sistema eCarto que se encuentra en la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Jalisco el cual es el responsable de la disponibilidad y replicación de Cartografía, Base de Datos, Visor de Cédula Catastral para los Municipios de Tonalá y de Zapotlán el Grande.</p> <p>El Módulo de Sistema de Sincronización deberá alimentar la Base de Datos Oracle Alfanumérica y Cartográfica existente en la Infraestructura de Servidores y del aplicativo eCédula de la Dirección de Catastro, por lo que este módulo debe ser compatible al 100% para garantizar su funcionalidad ya que servirá como vínculo entre el Municipio y el Estado de Jalisco.</p> <p>Si durante la vigencia del Contrato la Dirección de Catastro realizara algún cambio en su Arquitectura en la Base de Datos Central, el proveedor debe considerar migrar el cliente del Sistema de Sincronización a la nueva Geo Base de Datos, así mismo la propuesta no debe incluir licenciamiento por el concepto de Base de Datos Oracle.</p> <p>El Módulo del Sistema de Sincronización deber considerar una Geo Base de Datos que permita la conexión por parte del Municipio al igual que la herramienta para la edición de la Cartografía.</p> <p>El Módulo del Sistema de Sincronización debe sincronizarse con la Base de Datos de los Sistemas de Gestión Operativa que cuente cada Municipio, mediante una Vista a la Base de Datos de cada Municipio y debe ser compatible. El</p>

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Comité del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIOS DE  
GUADALAJARA

CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIOS EXTERIORES  
DE JALISCO

CONSEJO  
MEXICANO  
DE COMERCIOS EXTERIORES  
DE OCCIDENTE

COPARVIMEX  
JALISCO

CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.A

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

<p>Grande 20 usuarios)</p>	<p>código fuente y las Cartas de Registro ante el INDAUTOR del Módulo del Sistema de Sincronización que se instalara en cada Municipio deberán ser proporcionadas al Gobierno del Estado de Jalisco en medio magnético (USB para el Código Fuente y ejecutables en dos tantos al finalizar su implementación) y las copias ante el INDAUTOR deben ser proporcionadas en su propuesta.</p> <p>Entregables:</p> <p>2 Módulos del Sistema de Sincronización Catastral y Registral instalado en servidores de los municipios de Zapotlán el Grande y Tonalá incluirá la siguiente información y conexiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías oblicuas (local)</li> <li>2. Cartografía (local y sincronización a la GDB del Estado)</li> <li>3. Vista de consulta a Base de Datos del Sistema de Gestión Catastral Local (local)</li> <li>4. Acceso vía WS(Web-Services) a RPP (Registro Público de la Propiedad) (vía Catastro del Estado de Jalisco con cacheo de 48 horas)</li> <li>5. Visor de Cédula Catastral y Registral (local de acuerdo a la cédula en uso en Catastro del Estado de Jalisco) utilizando el licenciamiento contratado por el Gobierno del Estado de Jalisco del producto "Google MAPS for Work API".</li> <li>6. Acervo de software para uso de los Municipios incluyendo como mínimo QGIS con los Plug-ins para poder editar la Geo Base de Datos, Google Earth Pro, etc.</li> <li>7. En esta etapa se requiere un mínimo de usuarios concurrentes en cada Municipio de (Tonalá 50 Usuarios, Zapotlán el Grande 20 usuarios).</li> <li>8. Actualizaciones y corrección de Fallas del Módulo del Sistema de Sincronización Catastra y Registral por un año a partir de la entrega recepción.</li> <li>9. La implementación del Módulo del Sistema de Sincronización Catastral y Registral deberá estar operando al 100% en un periodo máximo de 260 días.</li> </ol>
----------------------------	--

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Liliana Lopez

*[Signature]*

*[Signature]*

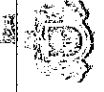
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN NACIONAL  
DE CALIDAD  
INDUSTRIAL



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE

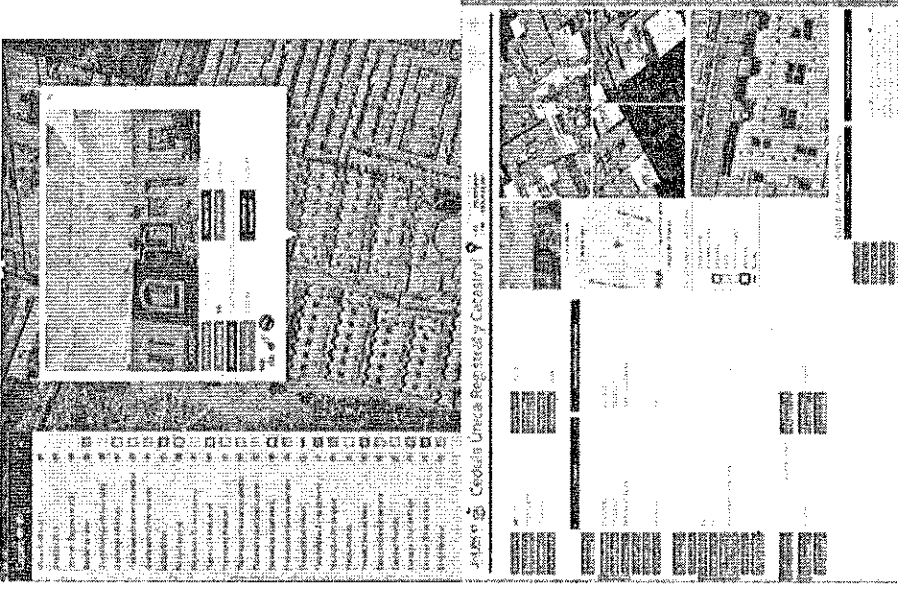


CONSEJO NACIONAL  
DE INDUSTRIAS  
DE JALISCO



COPARIMEX  
JALISCO  
CENTRO EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.R.

**FIGURA 1**



Ver Figura 1 de la Cedula de Vinculación a la eCédula ubicado en los Sistemas de Información Catastrales de Gobierno del Estado de Jalisco y que está disponible en el url: <http://catastro.jalisco.gob.mx/ecatastro/>

El siguiente cuadro reitera cantidades correctas por progresivo en algunos casos es el servicio de acuerdo a las cantidades establecidas en la descripción del mismo.

PROGRESIVOS	Cantidad y unidad de medida	Concepto
1	1 SERVICIO	VUELO FOTOGRAFICO
2	1 SERVICIO	FOTOGRAFÍAS OBLICUAS
3	1 SERVICIO	APOYO TERRESTRE
4	1 SERVICIO	AEROTRIANGULACIÓN
5	1 SERVICIO	RESTITUCIÓN FOTOGRAFÉMICA CATASTRAL
6	1 SERVICIO	GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES
7	1 SERVICIO	MODELO DIGITAL
8	1 SERVICIO	VINCULACIÓN ENTRE EL REGISTRO GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO

Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIOS DE  
GUADALAJARA

CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO

CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE

COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

9	2 EQUIPOS	SERVIDORES DE CARTOGRAFIA Y SINCRONIZACIÓN PARA MUNICIPIOS
10	2 EQUIPOS	ESTACIONES DE TRABAJO PARA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
11	2 EQUIPOS	ESTACIONES DE TRABAJO PARA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA PARA MUNICIPIOS
12	1 EQUIPO	LAP TOP
13	1 EQUIPO	TABLETA
14	1 EQUIPO	SCANNER PARA MICROFILM
15	1 SERVICIO	SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN
16	1 SERVICIO	VINCULACIÓN ENTRE CLAVES CATRASTRALS Y FOLIOS REALES
17	1 SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN

Se procedió a dar lectura a las siguientes preguntas formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco:

**TERRAMÉTRICA S. A. DE C.V.**

Referencia. Página 32, ANEXO I, PROGR. 15

**Pregunta 1.** Podría la convocante dar más detalles sobre las características del sistema de cédula catastral existente y con las que debe cumplir el sistema de sincronización?

-Incluyendo tipo de manejador de base de datos, registros necesarios, política de código fuente y métodos de entrega.

**R.- Esta respuesta se detalla en la nota aclaratoria del progresivo 15 "Sistema de sincronización"**

**Pregunta 2.** Que software debe incluir el acervo de software para los municipios?

**R.- Esta respuesta se detalla en la nota aclaratoria del progresivo 15 "Sistema de sincronización"**

**Pregunta 3.** Qué tiempo de entrega se considera para este entregable?

**R.- La fecha límite es 15 de septiembre de 2016.**

**Pregunta 4.** Para cuantos usuarios se considera apropiado el licenciamiento.

**R.- Un mínimo de 100 usuarios.**

**JMG TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**

**Pregunta 5.** Solicitamos a la convocante nos permita presentar nuestra propuesta en asociación en participación conjunta.

Laiana Lopez

Meléndez



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO  
DE GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R.- Se acepta su propuesta, y en caso de que se presenten de manera conjunta, se deberá incluir en dicha propuesta el convenio celebrado por los concursantes asociados, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

**Pregunta 6.** En el Punto 1, especificaciones indican que los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, en varios de los progresivos se indica que la fecha de entrega de los mismos será en 2016. Favor de indicar si la convocante para este proyecto erogará el recurso con ejercicio presupuestal 2016 o 2015.

R.- Los recursos son de ejercicio presupuestal 2015.

**Pregunta 7.** Solicitamos a la convocante nos autorice presentar en nuestra propuesta económica un anticipo del 50%.

R.- No procede su solicitud de acuerdo al numeral 19 de las bases.

**Pregunta 8.** Solicitamos a la convocante nos indique si el pago restante en caso de autorizarse el anticipo sería contra la fecha de entrega establecida en cada progresivo.

R.- Los pagos se realizarán de acuerdo al numeral 20 de las bases.

La presente Acta forma parte integral de las bases del Concurso C64/2015 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo comentario alguno por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 14:00 catorce horas, del 03 tres del mes de diciembre del 2015 dos mil quince, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Jose Rafael Avila Hernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Esthiana Lopez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LUIS FORTIQUÉ ELIZABETH DOMÍNGUEZ

[Signature]

[Signature]